



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 155

QUE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 15/2017; PARA LAS “REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS DE LA 6ª D.I. MCAL ESTIGARRIBIA. (PLURIANUAL)”, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2017 - 2018, Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO.

Asunción, 22 de setiembre de 2017.

VISTO: La Nota N° 802/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017, elevada por el Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de la **Licitación Pública Nacional (SBE) N° 15/2017**, para la **“REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS DE LA 6ª D.I. MCAL ESTIGARRIBIA. (PLURIANUAL)”**, con Fuente de Financiamiento FF10 (Recursos del Tesoro), correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018.

Que, lo establecido en los Artículos 16° Inciso a) y 20° de la Ley 2.051/03 y los Artículos 33° y 34° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 **“DE CONTRATACIONES PUBLICAS”**, y

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

- 1°. Autorizar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE**, a realizar el llamado para la **Licitación Pública Nacional (SBE) N° 15/2017**, para la **“REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS DE LA 6ª D.I. MCAL ESTIGARRIBIA. (PLURIANUAL)”**, con Fuente de Financiamiento FF10 (Recursos del Tesoro), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la **Licitación Pública Nacional (SBE) N° 15/2017**, para la **“REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS DE LA 6ª D.I. MCAL ESTIGARRIBIA. (PLURIANUAL)”**, solicitado por el Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, conforme al Anexo **“PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”** que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.
- 3°. La Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe adoptará los procedimientos pertinentes para dar cumplimiento a los términos que disponen la Ley 2.051/03 y sus Decretos Reglamentarios, al respecto.
- 4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.



AL MIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de las Fuerzas Militares